

RESOLUCIÓN EXENTA:

015- 507

REF.: MODIFICA BASES ADMINISTRATIVA DE
LICITACION PUBLICA ID N° 853-32- LP14
AUMENTANDO PLAZO DE VISITA DE
TERRENO SEGÚN SE INDICA.

PUERTO MONTT, 10 NOV 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de 23 de Mayo 2014 ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Resolución Exenta N° **015/504** de fecha 07 Noviembre de 2014, del Director Regional (TyP) de Los Lagos de la JUNJI, se autoriza y llama a licitación mayor a 1000 UTM, ID N° 853-32-LP14, para la contratación del servicio de Conservación del Jardín Infantil código 10301005 Aladino de la ciudad de Osorno de la Décima Región de los Lagos, aprobándose las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

2°.- Que en dichas Bases Administrativas en el punto 3: CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN Dice: Visita a Terreno. Al cuarto día contado desde la publicación de la licitación en el sistema www.mercadopublico.cl a las 10.00: o al día hábil siguiente.

3°.- Que de acuerdo a correo electrónico de fecha 10-11-2014 del Observatorio de Chilecompras, indica lo siguiente: "resulta recomendable que analice la posibilidad de ampliar el plazo para la realización de la visita a fin potenciar la participación de más oferentes".

4°.- Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto es necesario disponer la modificación atendiendo a la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1°.- Modifícase el punto 3: de las Bases Administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 015/504 de 2014, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Visita a terreno	Al cuarto día contado desde la publicación de la licitación en el sistema www.mercadopublico.cl , a las 10:00 o al día hábil siguiente.
------------------	--

Debe decir:

Visita a terreno	Al séptimo día (14-11-2014), en la dirección del establecimiento, contado desde la publicación de la licitación en el sistema www.mercadopublico.cl , a las 10:00 horas.
------------------	---

2°.- Auméntese el plazo de la visita a terreno para el día 14-11-2014 a las 10:00 horas.

3°.- En todo lo no modificado rige lo dispuesto en las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos aprobadas por Resolución Exenta N°015/504 de 07 de Noviembre de 2014.

4°.- Publíquese esta modificación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL (TYP) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/AFM/CSM/SMT/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones ✓
- Oficina de Partes